



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 126 /22

Rawson (Chubut), 08 de agosto del 2022

VISTO: El Expediente N° 40212, año 2022, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 127/22 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Gan Gan no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del Ejercicio 2022.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA y Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Gan Gan, Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA y Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio